

ANGOL,

29 DIC 2020

VISTOS:

A.- El Presupuesto Municipal del año 2021 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 1 de diciembre del año 2020 y modificado en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 1 de diciembre del año 2020.

B.- El contrato por el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL” con la empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., RUT 88.975.900-3, aprobado mediante Decreto Exento N° 125, de fecha 22 de enero de 2020.

C.- La urgencia de poner terminar con la disposición de residuos domiciliarios en Vertedero Municipal debido a los Cargos impuestos por la Superintendencia de medio Ambiente, Expediente F-084-2020 (RCA 117/2011).

D.- La información entregada por la empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A. en Ord. N°4 del 17 de diciembre de 2020, en la cual estipula que el Relleno Sanitario Malleco Norte está en condiciones de recibir residuos, sin embargo necesitan de los contratos con cada municipio para dar aviso a la Superintendencia de Medio Ambiente, y cumplir con un periodo de información de 15 días antes de recibir residuos. Lo antes informado supera el plazo para dejar de disponer residuos en Vertedero Municipal a partir del 1º de enero 2021.

E.- La Orden de Compra emitida por la Municipalidad de Angol y aceptada por la empresa KDM S.A. para DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS en Relleno Sanitario Laguna Verde a partir del 1º de enero de 2020.

F.- La oferta presentada por la Empresa SERVIMAR para SERVICIO DE TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL ubicado en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, por un valor de \$20.160.000.- mensuales (IVA incluido).

J.- El Acuerdo de Concejo Municipal tomado en sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22 de diciembre 2020, que AUTORIZA Modificar Contrato con la Empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., para el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, a partir del 1º de enero del año 2021, para disponer Residuos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, por un periodo de 2 meses (tiempo en que debiera estar resuelta licitación y Contrato para disponer en Relleno Sanitario Malleco Norte), descontando el valor del actual contrato en dos mensualidades por concepto de Transporte a Vertedero Angol equivalente a \$576.000 (IVA incluido), y suplementando en un valor de \$40.320.000 (IVA incluido), por dos meses de disposición en “Relleno sanitario Laguna Verde”.

H.- El Convenio Ad-Referéndum de fecha 26 de diciembre de 2020 que Modifica Contrato entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., para el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, a partir del 1º de enero del año 2021.

I.- El Artículo 3, letra f) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

J.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

K.- Las Facultades y obligaciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORICESE Convenio Ad-Referéndum de fecha 26 de diciembre 2020, que Modifica Contrato entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., para el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL”, a partir del 1º de enero del año 2021, para disponer Residuos Domiciliarios en “Relleno Sanitario Laguna Verde”, por un periodo de 2 meses, descontando el valor del actual contrato en dos mensualidades por concepto de Transporte a Vertedero Angol equivalente a \$576.000 (IVA incluido), y suplementando en un valor de \$40.320.000 (IVA incluido), por dos meses de disposición en “Relleno sanitario Laguna Verde”.

